



Resolución de Decanato **1411 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.993/2023. Otorga prórroga para la defensa del trabajo de tesis del estudiante Matías Gabriel Choque, carrera LCB - plan 2013  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
13/12/2024

**VISTA:**

La resolución DNAT-2023-1797, emitida en fecha once de diciembre de dos mil veintitrés que obra a fs. 81/82, mediante la cual se aprueba el proyecto de Tesis que desarrolla el estudiante Matías Gabriel Choque - LU: 415.741 - DNI: 37.777.795, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 85, el estudiante con el visto bueno de la directora y codirector, solicitan una prórroga para la defensa del trabajo, aduciendo motivos personales que generaron la demora en la confección del manuscrito.

Que el marco normativo corresponde al Reglamento de Tesis aprobado por resolución CDNAT-2019-0024, en su artículo 4, inc. b) establece que en el caso de prórroga de la misma no deberá superar los seis meses.

Que a fs. 89vta. la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología aconsejan otorgar la prórroga solicitada por el estudiante.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

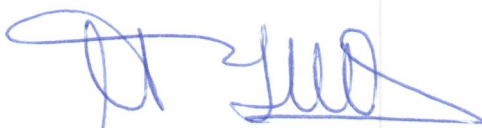
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

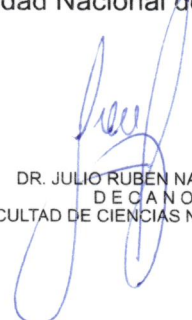
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** una prórroga hasta el día trece de junio de dos mil veinticinco, para que el estudiante Matías Gabriel Choque - LU: 415.741 - DNI: 37.777.795, de la carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, defienda su trabajo de Tesis titulado: “Plasticidad fenotípica y adaptación local en rasgos de resistencia a la sequía en *Neltuma alba*: contribuciones para la conservación y adaptación al cambio climático en el Gran Chaco”.

**ARTÍCULO 2°.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a integrantes del tribunal, Escuela de Biología, directora, codirectora, estudiante y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES